

BASES PARA LA PROMOCIÓN
“ PEPISCO- LIMA LIMUT ”

COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPISCO, S.L. con domicilio social en Avda. de los Olmos 2, 01013, Vitoria (Álava) y C.I.F. B-01002971 (en adelante “**PEPISCO**”), tiene previsto realizar una promoción dirigida al público consumidor, que tiene como objeto promocionar los productos de PEPISCO, y en especial la marca Pepsi MAX®.

1. DURACIÓN

La promoción comenzará el 3 de Julio y finalizará el 9 de Julio de 2017, a las 23.59 horas.

2. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

La presente acción se llevará a cabo en los 5 establecimientos de que dispone la enseña LIMA LIMUT, ver direcciones en Anexo 1.

3. PRODUCTO EN PROMOCIÓN

Participan en esta promoción, además de la marca PEPSI MAX® Zero Azúcar, cualquier otro producto o marca de bebidas de PEPISCO disponible en los establecimientos participantes.

4. PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física **con una edad de 18 años cumplidos en el momento de participar o superior**, excepto los empleados y colaboradores de las empresas organizadoras o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones de las empresas organizadoras que estén directamente relacionados con la promoción o cualquier otra persona que esté directamente relacionada con la promoción.

5. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA

Para participar en la presente promoción el consumidor deberá adquirir el ‘Menú chapata’, compuesto por una Bebida de alguna de las marcas de PEPISCO disponibles en el Establecimiento y un bocadillo, dentro del período promocional establecido, completar el cupón o flyer de participación (el ‘Flyer’) con sus datos personales: nombre, apellidos, fecha de nacimiento (formato dd/mm/aaaa), teléfono, e-mail y dirección completa, y depositarlo en el buzón disponible a estos efectos en cada establecimiento.

6. DETERMINACION DEL GANADOR. SORTEO ANTE NOTARIO.

Una vez finalizado el período promocional indicado en el punto 1 anterior, con fecha **14 de julio de 2017** se realizará un sorteo ante notario entre todos los flyers depositados por los consumidores en los establecimientos participantes, por el que se seleccionará un (1) ganador y dos (2) participantes más como suplentes, en el supuesto de que el ganador potencial no cumpla con las exigencias de las presentes bases, o renuncie al premio.

7. PREMIO Y FORMA DE CANJE.

7.1. Descripción.

Para esta promoción se dispondrá de un (1) premio, consistente en una (1) video consola SONY PS4.

7.2. Forma de canje.

PEPSICO comunicará, en un plazo de siete (7) días desde la realización del sorteo, el resultado del mismo al ganador potencial, por medio de e-mail/teléfono, quien deberá enviar por e-mail a la dirección infopepsimac@gmail.com , copia de su DNI en un plazo de **siete (7) días** desde la fecha de recepción de la comunicación de PEPSICO. Una vez comprobada su correcta participación, el ganador recibirá de la organizadora la carta de aceptación del premio, que tendrá que enviar completa con sus datos y firmada a PEPSICO, en un plazo de **cinco (5) días** desde su recepción.

En caso de no estar localizable ni expresar su aceptación en el citado plazo, de no cumplir con las normas de la promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, el ganador potencial perderá el derecho a obtener el premio y el mismo pasará a ser asignado al usuario seleccionado como suplente, con un límite de **dos (2) suplentes**, quien tendrá iguales plazos que los indicados para el ganador potencial para aportar su DNI y el resto de la documentación a PEPSICO, a través de la dirección de correo electrónico infopepsimac@gmail.com .

El premio será enviado por PEPSICO a la dirección confirmada por el ganador, dentro del territorio nacional, por medio de mensajero o correo certificado, en ambos casos con acuse de recibo.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio, ni podrá ser cedido a un tercero, en caso de que el ganador no pueda o no quiera disfrutar del mismo.

No serán válidos a efectos de obtención de premios los flyers rotos, enmendados o que presenten cualquier otro signo de manipulación.

8. FISCALIDAD DEL PREMIO

El premio está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto. La retención o ingreso a cuenta será a cargo de PEPSICO, que practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del IRPF conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que PEPSICO le solicite.

El premio a entregar constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de la renta del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, PEPSICO entregará al afortunado certificado justificativo del valor del premio y de la retención practicada.

9. COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, publicadas en la página www.pepsico.es , así como mediante material publicitario en el punto de venta, y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

10. DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan y consienten que los datos personales indicados en el cupón de participación sea/n tratado/s e incorporado/s a un fichero cuyo responsable es COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. que los utilizará para gestionar correctamente esta promoción, así como la determinación del ganador. Tras la finalización del período de la Promoción, el ganador potencial deberá facilitar a PEPSICO copia de su DNI a efectos de comprobar su correcta participación y poder efectuar la entrega del premio. Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L., Av. de los Olmos, 2, 01013 Vitoria, indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos Promoción PEPSICO-LIMA LIMUT".

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, dar a conocer su condición de ganador en los medios que la organizadora considere oportunos, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

11. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

11.1. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de PEPSICO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

11.2. PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente promoción, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido. Entre otros supuestos, serán consideradas fraudulentas y por tanto inválidas a efectos de obtención de premios los Rascas rotos, enmendados o que presenten cualquier otro signo de manipulación.

11.3. En caso de que PEPSICO se vea imposibilitada para ofrecer a los consumidores ganadores el modelo exacto del premio ofrecido debido a su retirada del mercado por su fabricante, PEPSICO se compromete a entregar a los consumidores un premio de calidad y prestaciones iguales o superiores al previsto inicialmente.

11.4. PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente por PEPSICO, que hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

11.5. PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.

ANEXO 1

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos que participaran en la promoción, son los 5 locales de la enseña Lima Limut:

- **Lima Limut Pinto (Madrid)**
Calle San Juan, 11
- **Lima Limut Badajoz**
Calle Gaspar Méndez, 17C
- **Lima Limut Fuenlabrada (Madrid)**
Avenida de Europa, 21
- **Lima Limut Getafe (Madrid)**
Calle San José de Calasanz, 46
- **Lima Limut Alcorcón (Madrid)**
Avenida de las Retamas Transv. 81